

Expte. n° 10.052-022

TRA-DGD-249/2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que se encuentra vencido el Contrato n° 422-022, por el que se comprometen los servicios del Señor Gregorio Emanuel CARDOZO ALLENBACH, DNI n° 37.656.419, para desempeñarse como Violín Segunda Fila en la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Director de la Orquesta Sinfónica de la UNT solicita se prorrogue su contratación (fs. 31);

Que el pedido cuenta con opinión favorable del Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 35);

Que Dirección General de Presupuesto ha emitido informe a fs. 37;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 422-022 suscrito entre esta Universidad y el Señor Gregorio Emanuel CARDOZO ALLENBACH, DNI n° 37.656.419, para desempeñarse como Violín Segunda Fila en la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de diciembre de 2.023 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual equivalente a Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo del Sector No Docente de esta Casa de Altos Estudios, bajo el régimen del Decreto 366-06.-

ARTICULO 2°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta 30 de noviembre de 2.023 por el Señor Gregorio Emanuel CARDOZO ALLENBACH, DNI n° 37.656.419, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 3°.- El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 4°.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-



Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Gregorio Emanuel Cordoba Allentash

37656414

gregorioemanuel@hotmail.com

Resolución N°: RES - DGD - 5253 / 2023

Hoja de firmas